



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO - SANTANDER  
Rad. 2019-00196-00**

Socorro, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, adelantado por **MARIA NIEVES HERNANDEZ RUIZ y OTROS** contra **JULIO CESAR ARIAS CAICEDO, JAIRO MILLAN GAMARRA y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, radicado al No. 2019-00196-00, la Junta Regional de Calificación de Invalidez, de Santander, devolvió el expediente puesto que la documentación anexa se encuentra incompleta, no se anexa concepto de mejoría médica máxima por ortopedia, como tampoco concepto de rehabilitación por fisioterapia.

El Juzgado puso en conocimiento de la parte interesada por auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), y se pronunció así:

*“...me permito manifestar al despacho que desisto de esta prueba ante la imposibilidad de conseguir conceptos nuevos diferentes a los ya aportados y expedidos por el médico tratante...”*

De conformidad con lo señalado por la parte demandante y con el fin de seguir adelante con el trámite del presente proceso, se dispone señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción, tal como lo indica el artículo 373 del Código General del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

**RESUELVE:**

**1º.- Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**



(2022), para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de instrucción, alegatos y decisión.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervinientes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams, o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams, o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación Microsoft Teams, o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams, o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico [j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co). 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**